

Buenos Aires, primero de febrero de 2010

VISTO: la disposición n° 468/2007 y la acordada n° 26/2009 del 23 de diciembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Mediante la disposición n° 468/2007 se integró la Comisión de Evaluación de Ofertas designando como miembros permanentes a los agentes Roberto Néstor ASOREY, Graciela Rosana CADOPPI y Germán Andrés GIORGI.

Mediante la Acordada n° 26/2009 citada en el VISTO, se creó la Comisión de Evaluación de Ofertas del Tribunal, modificando el carácter permanente de quienes la integren tal como lo prescribía la disposición señalada en el párrafo anterior.

Que dicha comisión se conformará para cada contratación y de acuerdo a las particularidades de la misma con funcionarios de las distintas áreas del Tribunal, pudiendo convocarse a profesionales externos cuando la complejidad del cometido así lo requiera.

En virtud de lo expuesto corresponde reasignar funciones a los agentes citados anteriormente.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1. TRANSFERIR**, a partir del 1° de febrero de 2010, al agente Roberto Néstor ASOREY, legajo n° 49, al área de Mesa de Entrada Judicial, dependiente de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, quien deberá asumir las funciones y tareas tendientes a la digitalización de expedientes judiciales, de acuerdo al cronograma que establezca la Asesoría Informática para el cumplimiento de dicho proyecto
- 2. TRANSFERIR**, a partir del 1° de febrero de 2010, al agente Graciela Rosana CADOPPI, legajo n° 24, al área Mesa de Entradas y Archivo, dependiente de la Dirección General de Administración, quien deberá desarrollar las tareas que le sean asignadas por el responsable de esa unidad de organización.
- 3. TRANSFERIR**, a partir del 1° de febrero de 2010, al agente Germán Andrés GIORGI, legajo n° 91, a cumplir funciones en el área Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración.

4. **MANDAR** se notifique a quienes corresponda y se registre. Cumplido, archívese.

Firmado: Dra. Ana María CONDE (Presidenta)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 1/2010